



RESOLUCIÓN N° 035 - - DE 2016

Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento y se autorizan gastos de viaje

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 1673 del 25 de junio de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que la Doctora **MERCEDES RINCON**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 68.289.668, se desempeña como Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental le fue autorizada una comisión a la ciudad de Bogotá, los días 13 y 14 de enero de 2016.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la comisión al Doctora **MERCEDES RINCON**, Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, para que se traslade a la ciudad de Bogotá, los días 13 y 14 de enero de 2016, con el fin de efectuar visita UNP y al Viceministro Ministerio del Interior, con viáticos a razón de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO PESOS MCTE. (\$335.024) por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos y gastos de viaje, el comisionado deberá presentar factura de los pasajes, constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar e informe de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente Resolución, los gastos de viaje, serán cancelados con cargo a la Secretaría General y Desarrollo Institucional, rubro 03 1 2 2 003 viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente, viáticos \$502536. Pasajes \$578.340 CDP No. 2016-00002.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

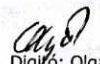
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Arauca, a los 12 ENE 2016


MANUEL CALDERÓN SANCHEZ

Secretario de Hacienda Departamental
Resolución Interna No. 1673 del 25 de junio de 2012

J. 043/2016


Dijo: Olga del Carmen Paraes Z.

Revisó: Mary Rocio Herrera Bernal. 



RESOLUCION No. 036 DE 2016

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Concurso de Meritos según convocatoria No. CM-05-14-2015

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el estatuto General de Contratación y las normas que lo modifican y reglamentan; en especial el Decreto 1082 de 2015, ordena la apertura del Proceso de Selección Concurso de Meritos según convocatoria No. CM-05-14-2015

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria de Planeación Departamental, mediante Estudio Previo determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación del proyecto relacionado con: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO Y PAVIMENTACION DE LAS VIAS EN LOS PROYECTOS DE VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, por valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$596.612.659,09)**, conforme al contenido de los mismos.
2. La Secretaria de Planeación Departamental solicitó y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso contractual el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. SGR1516-1981 del 30 de Diciembre de 2015.
3. Que el expediente documental fue remitido por la Secretaria de Planeación Departamental, con la solicitud de adelantar el respectivo proceso de Selección Concurso de Meritos a la Dirección de Contratación.
4. Que la Dirección de Contratación Administrativa, en atención a la normatividad vigente; publicó el aviso de convocatoria en la pagina Web de la entidad y llevo a cabo la publicación en el SECOP del aviso único, el Aviso de convocatoria, estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.
5. Que el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado durante cinco (05) días hábiles, en atención a lo preceptuado en el artículo 2.1.1.2.1.4 del decreto 1082 de 2015.
6. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones no se recibieron observaciones.
7. Que la Entidad en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las Entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y postcontractual, en los

Humanizando El Desarrollo"

1 de 5



RESOLUCION No. 036 - DE 2016

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Concurso de Meritos según convocatoria No. CM-05-14-2015

términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, utilizando la herramienta del SECOP. www.contratos.gov.co.

8. De conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social en el presente proceso de contratación en términos Legales.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Contratación por Concurso de Meritos No. CM-05-14-2015, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO Y PAVIMENTACION DE LAS VIAS EN LOS PROYECTOS DE VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$596.612.659,09).

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer la Cronología del Proceso, la cual comprende las siguientes fechas:


ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria	31 DE DICIEMBRE DE 2015	Páginas web www.colombiacompra.gov.co y www.arauca.gov.co , Dirección de Contratación Administrativa, ubicada en el Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Publicación estudios y documentos previos	31 DE DICIEMBRE DE 2015	Páginas web www.colombiacompra.gov.co y www.arauca.gov.co , Dirección de Contratación Administrativa, ubicada en el Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Publicación proyecto de pliego de condiciones.	31 DE DICIEMBRE DE 2015	Página web www.colombiacompra.gov.co , Dirección de Contratación Administrativa, ubicada en el Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	DESDE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 HASTA EL 08 DE ENERO DE 2016	Página web www.colombiacompra.gov.co , Dirección de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
OPCIONAL. Plazo para presentar solicitudes para limitar convocatoria a MIPYME	DESDE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 HASTA EL 08 DE ENERO DE 2016	Página web www.colombiacompra.gov.co , Dirección de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Respuesta a las	12 DE ENERO DE	Página web www.colombiacompra.gov.co



RESOLUCION No. **036** DE 2016

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Concurso de Meritos según convocatoria No. CM-05-14-2015

observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones o estudios previos.	2016	Dirección de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Resolución de apertura y del pliego de condiciones definitivo	12 DE ENERO DE 2016	Página web www.colombiacompra.gov.co , Dirección de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Lugar y fecha límite para la presentación de ofertas y recepción de las mismas, cierre del proceso de selección y apertura del Sobre No. 03 propuesta técnica.	18 DE ENERO DE 2016 8:00 A.M .	Dirección de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Evaluación de las ofertas	DENTRO DE LOS 3 DIAS HABILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TERMINO ANTERIOR	Dirección de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Publicación de la evaluación	DENTRO DE LOS 3 DIAS HABILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TERMINO ANTERIOR	Página web www.colombiacompra.gov.co Dirección de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Termino para presentar observaciones al informe de evaluación y término concedido a los proponente para que subsanen la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes, so pena de rechazo definitivo de la propuesta	DENTRO DE LOS 3 DIAS HABILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TERMINO ANTERIOR	Página web www.colombiacompra.gov.co , Dirección de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Respuesta observaciones	AL DIA HABIL SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DEL TERMINO ANTERIOR	Página web www.colombiacompra.gov.co , Dirección de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Apertura y verificación de la propuesta económica del primer elegible, así como la revisión de lo señalado en el 4 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 Decreto 1082 de 2015	AL DIA HABIL SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DEL TERMINO ANTERIOR A LAS 9:00 A.M	Dirección de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso

 "Humanizando El Desarrollo"

3 de 5





RESOLUCION No. 036 - DE 2016

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Concurso de Meritos según convocatoria No. CM-05-14-2015

OPCIONAL: Audiencia pública de apertura y verificación de la propuesta económica del segundo elegible, así como la revisión de lo señalado en el numera 4 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 Decreto 1082 de 2015	AL DIA HABIL SIGUIENTE DEL TERMINO PARA RESPONDER OBSERVACIONES A LAS 4:30 P.M.	Dirección de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Adjudicación del contrato o declaratoria desierta	AL DIA HABIL SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DEL TERMINO ANTERIOR	Página web www.colombiacompra.gov.co , Dirección de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Celebración del contrato	Dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	Dirección de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Registro presupuestal	Dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	En la secretaría de hacienda departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso
Cumplimiento de los requisitos de ejecución	Dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	Dirección de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso y en la respectiva secretaría Departamental
Plazo de ejecución	Será el establecido en el núm. 1.3. del presente pliego	
Plazo Para el pago del contrato	Será el establecido en el núm. 4.4. del presente pliego	

ARTICULO TERCERO: El pliego de condiciones y demás documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados en la página web www.contratos.gov.co, SECOP y en la Dirección de Contratación Administrativa.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes se convoca a todas las veedurías ciudadanas para ejercer control social al presente proceso de contratación.

"Humanizando El Desarrollo"

4 de 5



RESOLUCION No. **036 -** DE 2016

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Concurso de Meritos según convocatoria No. CM-05-14-2015

ARTICULO QUINTO: La contratación de que trata la presente resolución se realizará conforme a las reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias y lo definido en el pliego de condiciones.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARAUCA, 12 ENE 2016

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca

Revisó: Dr. Edgar Alfonso Cadena Diaz
Gerente Contratación